

Resolución nro. 114
Diciembre 02 de 2024

Por medio de la cual se aprueban las vacaciones colectivas del personal administrativo de la Universidad de Manizales.

El Rector de la Universidad de Manizales, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

Considerando:

Que de conformidad con el artículo 22 literal d) compete al rector “*Suscribir los contratos y expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, atendiendo las disposiciones legales y estatutarias vigentes*”.

Que teniendo en cuenta que, la Universidad de Manizales reconoce al trabajador administrativo por cada año que preste sus servicios, 15 días hábiles de vacaciones, se hace necesario establecer las fechas colectivas entre otros asuntos.

Que dado lo anterior;

Resuelve

Artículo primero: Establecer las fechas de vacaciones colectivas 2025-2026 para el personal administrativo desde el 22 de diciembre de 2025 (inclusive) hasta el 14 de enero de 2026 (inclusive).

Artículo segundo: Se podrán conceder tiempos de vacaciones distintos a los colectivos por necesidades del servicio.

Artículo tercero: Las vacaciones colectivas serán ejecutadas de acuerdo a lo contemplado en la convención colectiva 2025-2028.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES®

Acreditación Institucional
de Alta Calidad
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019

Artículo cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Manizales a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Duván Emilio Ramírez Ospina
Rector